



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00543 00
DEMANDANTE: JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A.

Considerando que, mediante auto del 18 de febrero del presente año, el despacho dispuso materializar la orden de entrega del título judicial Nro. 413230003410203 al demandante JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.104.725; sin embargo, por *“un lapsus calami”*, se señaló de manera equivocada que el valor del mismo ascendía a \$8480116.

En razón a lo anterior, procede el despacho a efectuar la corrección, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido que el valor del título judicial **Nro. 413230003410203**, corresponde al valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS \$ 848.116**, monto consignado por la entidad demandada, y que fue el ordenado en providencia del 27 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 028 del 22 de febrero
de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

FER